

175
por combenientes, á favor de Don Juan Montador Maíordomo,
para que las distribúan en aquellos Dependientes, que han trabajado
en esta pretension; Con cuius Libram.^{to} y este acuerdo, las entregará
el Depositario de propios de su producto, tomándose la Razón en
la Contaduría =

Sobre montes,
y Plantíos =

Hízose presente á la Ciudad. Libro, que ha desado al Sr. Correg.
D. Juan Ant. Del Doctun Comisario Visitador de montes, y plan-
tíos de esta Jurisdic.^{on}, comprehensivo á que su S.^{ta} practique las
diligencias concernientes para que se execute por estos vezinos
el plantío de tres Arboles, como, y en la forma, que se manda por
la real instrucc.^{on} expedida á este fin, y en que tambien se inclúen
los Arboles, que ay existentes para su reserva al R.^o Servicio, ó
modo de que vien los Dueños necesitandolos con los demas parti-
culares, que contiene; Y en su vista, y de la R.^o ordenanza sobre
lo que se ha de obrar para la conservac.^{on} plantío, y aumento
de arboles en esta Jurisdic.^{on}; viendo preciso una aplicac.^{on} y par-
ticular cuidado para ello; Acuerda la Ciudad se trate este
expediente por una Junta, que la compongan los S.^{os} Correg.^o,
Marques de Beniel, D. Joseph Rocamora, D. Juan San-
doval, y D. Mathes Dardalla Reg.^o, á quienes confíase amplia
comisión, para que por vi. providencien todo lo concerniente
al enteró cumplimiento de dha Ordenanza, y lo á ello anexo.
y dependiente, que desde luego aqueba, la Ciudad quanto en
este asunto providencie la Junta, como si fuese hecho
por el Ayuntamiento =

Memorial de
D. Ju. Mexano =

Dize memorial del Sr. D. Juan Andres Mexano Regidor
en que haze presente la gracia, que este Ayuntamiento le hizo
de onze fanegas de tierra vecano, y pedregal en el partido de
Monteaquedo, con cargo de quatro reales de censo, á que se
obligó por escritura; Y que habiéndose ido á tomar la
posesion de ellas, le han salido tres Opositores, que lo son
el Maxq. de Loginardo, D. Joseph Tib. y D. Manuel Mexano,
pretendiendo tocables, y presentando varios instrum.^{tos} sobre ello;
Y que en atenc.^{on} á no poder dho Señor obtener estos linçios,
cuplica á la Ciudad se sirva exonerarle de dha carga
de censo, en la forma, que lo tenga por combeniente =